

ACCIDENTES IN ITINERE.



¿Qué es eso?. Se trata de un accidente sufrido por el trabajador/a en el trayecto de su casa al trabajo, al ir o volver en un tiempo y trayecto lógico; también el que sufra el/la delegado/a al ir o al volver del lugar en que ejerce las funciones propias de su cargo.

Puede ser a pie o en vehículo, y a partir de la puerta de casa, incluidas las escaleras.

Lo más polémico resulta definir los conceptos de tiempo y trayecto: es en cada caso dudoso cuando habría que resolverlo, pero no parece normal que pretendamos presentar como accidente In Itinere aquel que hemos sufrido a la entrada de Alcudia, si nuestro trabajo está en

Calvía y nuestro domicilio en Palma, aunque se produzca treinta minutos después de la hora de salida (lo que resultaría muy sospechoso).

En raras ocasiones el transporte es facilitado por la empresa, ofreciendo mayor seguridad frente al uso de vehículos propios, dado que la fatiga laboral influye en los accidentes camino de casa, y cuantos más circulen y a la misma hora, más posibilidades de accidente se presentan.

Hay estudios que indican que dos de cada tres de estos accidentes se dan en personas que se desplazaban con su coche; y otros datos sitúan su incidencia en un 10% de todos los accidentes de trabajo.

La exposición al riesgo es al menos dos veces al día, según el tipo de jornada, incrementándose en zonas con actividades estacionales como es nuestro caso, donde se añade un volumen desproporcionado de usuarios, en temporada alta.

La gran variedad de circunstancias y características de estos accidentes, dificulta la obtención de datos fiables que ayuden a conocer los "puntos negros" de la accidentalidad, aunque puedan determinarse algunas áreas concretas de los trayectos de mayor riesgo por los restos de siniestros y las flores, no siendo ajeno al fenómeno aspectos socioculturales y de infraestructuras viarias (el uso del transporte público, del que existe obviamente, ronda el 11% en nuestra comunidad frente al 40% en el resto de España).

¿Qué se puede hacer para reducir esta sangría? Primero aceptar y reconocer desde las empresas que **sí** es problema suyo y después actuar, con ...

- Información sobre seguridad vial. Las Mutuas tienen material en esta línea, soliciten su ayuda.
- Facilitando el mantenimiento/revisiones adecuado del vehículo (La ITV también es para los de la empresa, incluidas las administraciones públicas).
- Proporcionando los medios de transporte de personal, a través de acuerdos con los servicios públicos o entre los propios empresarios de la zona.
- Recomendaciones generales: los ciclistas somos una especie protegida, se impone el uso de reflectores y casco en bicicletas.

... Y calzado apropiado, los tacones sólo para bailar zapateado en el tiempo libre.

- Evitando el riesgo por alteraciones de los ritmos horarios: personal con turnos inacabables, nocturnidad que generan fatiga, insomnio, tensión, etc..

- Diseño de horarios evitando las "horas punta", u horarios extremos nocturnos.
- Limitando las condiciones laborales que supongan sobrecarga.
- Condiciones de seguridad en los alrededores de la empresa (con la debida cooperación con otros organismos): pasos de peatones, policía en los cruces más peligrosos y en las entradas de los polígonos industriales, etc..

Otra cosa: A menudo se confunde el accidente In Itinere con el producido en desplazamiento durante la jornada laboral; si bien algunas soluciones son comunes, se trata de problemas distintos jurídica y preventivamente.

Los desplazamientos durante la jornada laboral se han incrementado notablemente, por la movilidad creciente de trabajadores, cuya tarea específica no es conducir un vehículo de transporte de mercancías o pasajeros: personal de limpieza, hostelería, construcción, mantenimiento y reparación, seguridad, etc., dedican cada vez más tiempo a correr de un lado para otro ... entre el tráfico. Y luego pasa ... lo que pasa.

José M^a Castañares Gandía.

jmcpri@arsystel.com

Economía de Mallorca nº 82 (Última Hora)

Publicado el 06 de mayo de 2004